Timana- Huila octubre 1 de 2026

SOLINCO
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.296.826 - 5

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA.
Anibal Chavarro Chantre
Alcalde Municipal
Oficina de Contratación

Asunto: **SUBSANACION REQUERIDA EN EL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. DHMP-IMC-AG-031 DE 2026.**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MENAJE CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURÁN RAMÍREZ PARA LA VIGENCIA 2026 Y ADQUISICIÓN DE UNA LAVADORA CON DESTINO AL CENTRO DE PROTECCIÓN Y VIDA - HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO SAS**, me permito subsanar lo requerido por la entidad en el segundo informe de evaluación publicado, para lo cual subsano y adjunto los siguientes documentos:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA**
2. **PAZ Y SALVOS MUNICIPALES**
3. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**
4. **FORMATO EXPERIENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA**
5. **ACLARACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Con el anexo de lo anteriormente mencionado doy por subsanada mi oferta dentro de los términos legales que la entidad estableció para dicho fin.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
C.C No. 1.075.219.975 de Neiva Huila
Representante Legal SOLINCO SAS

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
Calle 4 # 6 - 68
Paicol Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación DHMP-1MC-AG-031 DE 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MENAJE CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURÁN RAMÍREZ PARA LA VIGENCIA 2026 Y ADQUISICIÓN DE UNA LAVADORA CON DESTINO AL CENTRO DE PROTECCIÓN Y VIDA - HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA"

Estimados señores:

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO en mi calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO SAS** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
13. Conozco y acepto el Anexo 1 denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en la invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la invitación.
16. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello. Alcaldía Municipal de Paicol Huila.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

<table>
<tr><td>El Proponente es:</td><td>Persona natural___
Persona jurídica nacional X
Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia____
Sucursal de sociedad extranjera ____
Unión Temporal ____
Consorcio ____
Otro___</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí___no X Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ____
Subsidiaria ____
Subordinada ____
Filial ____
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí____no_X____
Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

<table>
<tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>50%</td><td>26.606.326</td><td>Aminta Báquiro de Andrade</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>1.075.219.975</td><td>Omar Camilo Cediel Baquiro</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios o el anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

22. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el "Capítulo II- Especificaciones Técnicas" de la Invitación.

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO		
Dirección y ciudad	CALLE 13 # 05 -56		
Teléfono	3127652614	**Celular**	3127652614
Correo electrónico	Solincosas2024@gmail.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO SAS
Nombre del Representante Legal: **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO**
C. C. 1.075.219.975 de Neiva Huila
Matrícula profesional:
Dirección de correo: calle 13 # 05 – 56
Correo electrónico: solincosas2024@gmail.com
Telefax: 8480268
Ciudad: Timana – Huila



Firma

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

CERTIFICA

Que revisada la base de datos del Municipio de Paicol Huila, **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO** identificado con cedula de ciudadania numero **1.075.219.975** expedida en **NEIVA HUILA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Municipio de Paicol.

Expedido en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Paicol Huila, el 01 de Octubre de 2026

Valido hasta el 30 de Diciembre de 2026

ADRIANA ASTRID HERRERA GARCIA
Secretaria de Despacho

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Municipio de Paicol Huila, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO SAS,** identificada con Nit: **901296826-5** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Municipio de Paicol.

Expedido en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Paicol Huila, el 01 de Octubre de 2026

Valido hasta el 30 de Diciembre de 2026

ADRIANA ASTRID HERRERA GARCIA
Secretaria de Despacho

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 1 9:39:54 horas del 01 /1 0/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1 07521 9975, Apellidos y Nombres CEDIEL BAQUIRO OMAR CAMILO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA , con NIT 891 1 801 94-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 *"por medio dela cual seestableceel régimen deinhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro deinhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 *"por medio del cual se reglamentala Ley 1 91 8 de 201 8"*, con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FORMATO 3 – EXPERIENCIA

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SM MLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
			No.	Objeto	I,C, UT, OTRA	%							
1	Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato de compra y/o suministro, celebrado	**ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMANA HUILA**	**MC-SGG-031-2025**	**COMPRA DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**	**X**	**100 %**	**SOLINCO SAS 100%**	**14/11/2025**	**24/12/2025**	**20**	**79**	**$36.395.100**	

	, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial												
2													
3													
4													
5													
6													

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
C.C No. 1.075.219.975 de Neiva H.
Representante Legal SOLINCO SAS

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8588274
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido *(13/11/2025 2:59:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato CONTRATO 245 DE 2025
Objeto del contrato COMPRA DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐Sí ☑No
Duración del contrato 10 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 24/11/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación 9 días para terminar *(24/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación 24/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales ☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo ☐Sí ☑No *
Reversión ☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TIMANA.
COLOMBIA, Timaná

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S
COLOMBIA, Timaná
Número de documento 901296826

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO* *Fecha de aprobación:* *14/11/2025 5:03:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *HENRY ARTUNDUAGA OROZCO* *Fecha de aprobación:* *14/11/2025 6:40:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No
Seriedad de la ☑Sí ☐No

oferta

☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(14/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas de tiempo transcurrido *(14/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 18 horas de tiempo transcurrido *(14/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(14/11/2025 5:19:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18403315	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	7.279.020,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/03/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18387327	Seriedad de la oferta	-	3.640.196,00 COP	-	15/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8588274
Proveedor SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 4 9 88 Barrio Centro
Ubicación CO-HUI-41807 - Timaná
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Timaná
Dirección Carrera 4 9 88 Barrio Centro
Código postal 417010

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 4 # 9-88 ALCALDIA TIMANA SEGUNDO PISO	COLOMBIA > Huila > Timaná

1 CO1.PCCNTR.8588274

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
36.401.965,34	36.395.100,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		52141501	NEVERA: Nofrost 300-340 litros. Manija integrada, dispensador de agua, iluminación led, panel de control digital, 2 puertas material de las bandejas de vidrio templado material acero 10 años en el compresor y 1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	4,00	UN	3.066.000,00	3.066.000,00	12.264.000,00	12.264.000,00
2		52141501	CONGELADOR: Horizontal 150-200lts, congelador dual, cuenta con opciones de congelador de 0C a 18C y refrigerador de 1 C cuerpo y tanque en lámina galvanizada propinada más resistente al oxido. Tensión eléctrica 115V/60HZ, garantía 1 año.	3,00	UN	2.100.000,00	2.100.000,00	6.300.000,00	6.300.000,00
3		48101800	PAILA- SARTEN: Recipiente en aluminio, debe tener dos manija o asa para facilitar la manipulación. Remachada firmemente, resistente a cambios te temperatura no debe presentar filos o bordes que representen riesgo en el uso. Debe ser resistente al lavado debe ser 100% nuevo, no remanufacturada el espesor mínimo de pares de 3 Diámetro 45-50 centímetros. ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS: Viene elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 24, posee en cada puesto dos quemadores, uno Q25 y otro Q50, de esta forma haciendo que la llama quede mejor distribuida y se alcance punto de cocción con mayor rapidez.	4,00	UN	174.400,00	174.400,00	697.600,00	697.600,00

4	48101800	Patas en tubo cuadrado de 1 1/2", parilla en ángulo de 1" y varilla dimensiones resistentes al lavado, las manijas deben ser elementos independientes firmemente adheridos, debe estar fabricado en aluminio debe ser 100% nuevo, no remanufacturado.	7,00	UN	1.970.000,00	1.970.000,00	13.790.000,00	13.790.000,00
5	48101800	PLANCHA ASADORA: Plancha para asar, industrial material hierro, 55x40cms con mangos en hierro.	3,00	UN	191.333,00	191.000,00	573.999,00	573.000,00
6	48101800	JUEGO DE OLLAS POR 5:Set de 5 ollas resistentes al calor incluyen: "Olla de 14 cm 1.4 litros + tapa, "Olla de 16 cm 1.9litros + tapa, "Olla de 18 cm 2.6 litros + tapa, "Olla de 20 cm 3.4 litros + tapa " Olla de 24 cm 5.2 litros + tapa. Debe tener manijas o asas para facilitar la manipulación, remarcadas, tener tapa independiente elaborada en el mismo material con manija para manipulación remachada, resistente a los cambios de temperatura y tráfico de la cocina, no deben presentar filos o bordes que representen riesgos en el uso deben ser facilitar la manipulación, debe tener orificios que permita el desalojo de líquidos resistentes a cambio de temperatura, no debe presentar filos o bordes que represente un riego en el uso, debe ser resistente al lavado, debe estar fabricado en acero inoxidable de mínimo 3mm de espesor debe ser 100% nuevo no remanufacturado	1,00	UN	235.933,33	235.000,00	235.933,33	235.000,00
7	48101800	CUCHARON EN ACERO NOXIDABLE : Debe medir 300-400milmetros, debe estar fabricado en su totalidad en acero inoxidable, debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación, debe tener orificios que permita el desalojo de líquidos resistentes a cambio de temperatura, no debe presentar filos o bordes que represente un riego en el uso, debe ser resistente al lavado, debe estar fabricado en acero inoxidable de mínimo 3mm de espeso debe ser 100% nuevo no remanufacturado	2,00	UN	53.633,00	53.000,00	107.266,00	106.000,00
8	48101800	CUCHARON CON ORIFICIOS EN ACERO INOXIDABLE: Debe medir 300-400milmetros, debe estar fabricado en su totalidad en acero inoxidable, debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación, debe tener orificios que permita el desalojo de líquidos resistentes a cambio de temperatura, no debe presentar filos o bordes que represente un riego en el uso, debe ser resistente al lavado, debe estar fabricado en acero inoxidable de mínimo 3mm de espesor debe ser 100% nuevo no remanufacturado.	2,00	UN	45.667,00	45.000,00	91.334,00	90.000,00
9	48101800	COLADORES: Colador De Cocina En Acero Inoxidable 18 Cm, Diámetro: 18 cm. Hecho en acero inoxidable. Diámetro: 18cm.	1,00	UN	57.200,00	57.200,00	57.200,00	57.200,00
10	48101800	CANECA: Caneca tanque grande multiuso plástica 70L con tapa y manija. Capacidad 70 litros	1,00	UN	180.166,67	180.000,00	180.166,67	180.000,00
11	52141524	LICUADORA: Licuadora Programas Automáticos Con Tecnología Reverse. Licuadora con programas automáticos y tecnología reversible, pantalla táctil y vaso Blend-N-Go BLSTPYG1312XB. Equipada con una cuchilla de gran tamaño y seis aspas de acero inoxidable, esta licuadora cuenta con un motor potente de 1000 W y tecnología de motor reversible que mueve las cuchillas en ambas direcciones para un procesamiento completo de los ingredientes. Dispone de una pantalla táctil que permite seleccionar entre dos programas automáticos diseñados para smoothies y salsas, además de tres velocidades manuales y una función de "Pulso". Incluye un vaso portátil Blend-N-Go de 750 ml fabricado en Tritan, un material resistente inodoro y no tóxico, que combina la calidad de un vaso de vidrio con la durabilidad de los plásticos de alta tecnología. Material de la jarra: Vidrio. Voltaje: 110V. Capacidad de 1.5 L. Su potencia es de 700 W. Tiene display digital. Funciona con 3 velocidades. Libre de BPA. Incluye vaso blend n go. Pica hielo.	1,00	UN	554.166,67	554.000,00	554.166,67	554.000,00
12	48101800	OLLA GRANDE DE 37 LITROS: Olla Grande en Aluminio de calibre 2.2mm 40x30 / 37 Litros altura 30cmx 50.5cm diámetro. 40cm peso 2kg. Debe tener manijas o asas para facilitar la manipulación, remarcadas, tener tapa independiente elaborada en el mismo material con manija para manipulación remachada, resistente a los cambios de temperatura y tráfico de la cocina, no deben presentar filos o bordes que represenen riesgos en el uso deben ser resistentes al lavado, las manijas deben ser elementos independientes firmemente adheridos, debe estar fabricado en aluminio debe ser 100% nuevo, no remanufacturado.	1,00	UN	185.516,67	185.000,00	185.516,67	185.000,00
13	48101800	OLLA GRANDE DE 50 LITROS: Olla Sancochara Grande De calibre 3.5mm , 50 Litros En Aluminio altura x ancho 40cm x 42cm, diámetro 42 cm peso 2.8kg Debe tener manijas o asas para facilitar la manipulación , remarcadas, tener tapa independiente elaborada en el mismo material con manija para manipulación remachada, resistente a los cambios de temperatura y tráfico de la cocina , no deben presentar filos o bordes que representen riesgos en el uso deben ser resistentes al lavado , las manijas deben ser elementos independientes	2,00	UN	351.200,00	351.200,00	702.400,00	702.400,00
14	48101800	TABLA DE PICAR : Tabla de picar rectangular de largo x ancho 50cm x 30cm espesor 2cm, en acrílico	1,00	UN	58.333,00	58.000,00	58.333,00	58.000,00
15	48101800	OLLA PRESION 13 LITROS: Debe estar con aluminio espesor mínimo de 3,4mm debe tener una tapa independiente elaborada en el mismo material con una manija para manipulación remachada, resistente a cambios de temperatura y tráfico de la cocina, no debe presentar filos, o bordes que representen riesgo en el uso debe ser resistente al lavado, peso con recubrimiento aislado del calor que mantiene la presión regulada de la ola debe tener dos sistemas de seguridad, pesa y fisible empaque en la tapa e silicona con ajustes precisos al cuerpo de este , debe estar fabricada en aluminio debe estar 100% nuevo , no remanufacturado	1,00	UN	445.666,67	445.000,00	445.666,67	445.000,00
16	48101800	OLLA 25 LITROS: Caldero fundido de 50cm, grande 25 litros, altura x ancho 21cm x 50cm diámetro 50 cm peso 2kg capacidad en velocidad.	1,00	UN	97.933,33	97.900,00	97.933,33	97.900,00
17	48101800	RALLADOR: Rallador en acero inoxidable de 4 caras, con diferente tipo de corte (grueso, fino, rallado en julianas y rebanado) mango ergonómico Tamaño conveniente: medidas aproximadas de 10,51x5,94x4.53 pulgadas	1,00	UN	60.450,00	60.000,00	60.450,00	60.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO ANEXO ELEMENTOS DE COCINA PARA RESTAURANRES ESCOLARES.pdf	CLAUSULADO ANEXO ELEMENTOS DE COCINA PARA RESTAURANRES ESCOLARES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HENRY ARTUNDUAGA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83231445	Guardar y notificar
Supervisor	HENRY ARTUNDUAGA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83231445	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HENRY ARTUNDUAGA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83231445	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO	14/11/2025 6:40:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Supervisor	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO	14/11/2025 6:40:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Ordenador del pago	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO	14/11/2025 6:40:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Sí ☐ No *	36.395.100
Participación para educación	☑ Sí ☐ No *	36.395.100
Participación para salud	☐ Sí ☑ No *	
Participación para propósito general	☐ Sí ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Sí ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	36.395.100

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024418070045	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2025001007	CDP	No se ha iniciado		36.401.965,34 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	2025001505	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	36.395.100 COP	36.395.100 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 36.395.100 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 36.395.100 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Timaná Huila, 13 de noviembre de 2025

Señor:
OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
C.C. 1.075.219.975 de Neiva Huila
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO SAS
NIT. 901.296.826-5
Teléfono: 3127652614
Dirección: Calle 13 # 05 - 56
Email: solincosas2024@gmail.com
Ciudad: Timaná, Huila

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN DE OFERTA** dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía identificada con el siguiente radicado: **MC-SPDS-031-2025**

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.231.445 expedida en Timaná (H), obrando en nombre y representación del Municipio de Timaná - Huila, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Timaná (H.), según Acta de Posesión N° 781 de fecha 1 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, facultado legalmente para celebrar contratos conforme en lo establecido en el Decreto 015 del 2023; me permito comunicarle que se **ACEPTA** de manera expresa e incondicional, su oferta presentada en el marco del proceso contractual adelantado mediante la modalidad de selección de Invitación Publica de Mínima Cuantía número MC-SPDS-031-2025, cuyo objeto es **"COMPRA DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA"**, presupuesto total de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS IVA INCLUIDO ($ 36.395.100) M/CTE**

El plazo total para la ejecución del contrato de suministro será de diez (10) días hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, el término del presente contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025 y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Se le informa que la suscripción del contrato de prestación de servicios originado por la presente actuación contractual se realizará en la página del SECOP II, mediante contrato electrónico y junto con su respectivo clausulado anexo; igualmente se informa que la supervisión del contrato será por parte del Secretario General y de Gobierno, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Atentamente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Angie Alejandra Losada Agudo	Revisión texto legal: Juan Camilo Hernández Zuleta
Profesional Apoyo profesional- Oficina de Contratación	Asesor Jurídico Externo - Oficina de contratación

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO "COMPRA DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA",** El objeto a suplir mediante el presente contrato, tienen las siguientes características técnicas:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INC IVA	VALOR TOTAL IVA/INC
1	**NEVERA:** Nofrost 300-340 litros. Manija integrada, dispensador de agua, iluminación led, panel de control digital, 2 puertas material de las bandejas de vidrio templado material acero 10 años en el compresor y 1 año correspondiente a garantía legal y 9 años a garantía suplementaria.	UNIDAD	4	$2.576.471	$489.529	$3.066.000	$12.264.000
2	**CONGELADOR**: Horizontal 150-200lts, congelador dual, cuenta con opciones de congelador de 0C a 18C y refrigerador de 1 C cuerpo y tanque en lámina galvanizada propinada más resistente al oxido. Tensión eléctrica 115V/60HZ, garantía 1 año.	UNIDAD	3	$1.764.706	$335.294	$2.100.000	$6.300.000
3	**PAILA- SARTEN: Recipiente** en aluminio, debe tener dos manija o asa para facilitar la manipulación. Remachada firmemente, resistente a cambios te temperatura no debe presentar filos o bordes que representen riesgo en el uso. Debe ser resistente al lavado debe ser 100% nuevo, no remanufacturada el espesor mínimo de pares de 3 Diámetro 45-50 centímetros.	UNIDAD	4	$146.555	$27.845	$174.400	$697.600
4	**ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS:** Viene elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 24, posee en cada puesto dos quemadores, uno Q25 y otro Q50, de esta forma haciendo que la llama quede mejor distribuida y se alcance punto de cocción con mayor rapidez. Patas en tubo cuadrado de 1 1/2", parilla en ángulo de 1" y varilla						

	dimensiones resistentes al lavado, las manijas deben ser elementos independientes firmemente adheridos, debe estar fabricado en aluminio debe ser 100% nuevo, no remanufacturado.	UNIDAD	7	$1.655.463	$314.537	$1.970.000	$13.790.000
5	**PLANCHA ASADORA:** Plancha para asar, industrial material hierro, 55x40cms con mangos en hierro.	UNIDAD	3	$160.505	$30.495	$191.000	$573.000
6	**JUEGO DE OLLAS POR 5**:Set de 5 ollas resistentes al calor incluyen: *Olla de 14 cm 1.4 litros + tapa, *Olla de 16 cm 1.9litros + tapa, *Olla de 18 cm 2.6 litros + tapa, *Olla de 20 cm 3.4 litros + tapa * Olla de 24 cm 5.2 litros + tapa. Debe tener manijas o asas para facilitar la manipulación, remarcadas, tener tapa independiente elaborada en el mismo material con manija para manipulación remachada, resistente a los cambios de temperatura y tráfico de la cocina, no deben presentar filos o bordes que representen riesgos en el uso deben ser facilitar la manipulación, debe tener orificios que permita el desalojo de líquidos resistentes a cambio de temperatura, no debe presentar filos o bordes que represente un riego en el uso, debe ser resistente al lavado, debe estar fabricado en acero inoxidable de mínimo 3mm de espesor debe ser 100% nuevo no remanufacturado	UNIDAD	1	$197.479	$37.521	$235.000	$235.000
7	**CUCHARON EN ACERO NOXIDABLE :** Debe medir 300-400miimetros, debe estar fabricado en su totalidad en acero inoxidable, debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación, debe tener orificios que permita el desalojo de líquidos resistentes a cambio de temperatura, no debe presentar filos o bordes que represente un riego en el uso, debe ser resistente al lavado, debe estar fabricado en acero inoxidable de mínimo 3mm de espeso debe ser 100% nuevo no remanufacturad**o**	UNIDAD	2	$44.538	$8.462	$53.000	$106.000
8	**CUCHARON CON ORIFICIOS EN ACERO INOXIDABLE:** Debe medir 300-400miimetros, debe estar fabricado en su totalidad en acero						

	inoxidable, debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación, debe tener orificios que permita el desalojo de líquidos resistentes a cambio de temperatura, no debe presentar filos o bordes que represente un riego en el uso, debe ser resistente al lavado, debe estar fabricado en acero inoxidable de mínimo 3mm de espesor debe ser 100% nuevo no remanufacturado.	UNIDAD	2	$37.816	$7.184	$45.000	$90.000
9	**COLADORES:** Colador De Cocina En Acero Inoxidable 18 Cm, Diámetro: 18 cm. Hecho en acero inoxidable. Diámetro: 18cm.	UNIDAD	1	$48.068	$9.132	$57.200	$57.200
10	**CANECA:** Caneca tanque grande multiuso plástica 70L con tapa y manija. Capacidad 70 litros	UNIDAD	1	$151.261	$28.739	$180.000	$180.000
11	**LICUADORA:** Licuadora Programas Automáticos Con Tecnología Reverse. Licuadora con programas automáticos y tecnología reversible, pantalla táctil y vaso Blend-N-Go BLSTPYG1312XB. Equipada con una cuchilla de gran tamaño y seis aspas de acero inoxidable, esta licuadora cuenta con un motor potente de 1000 W y tecnología de motor reversible que mueve las cuchillas en ambas direcciones para un procesamiento completo de los ingredientes. Dispone de una pantalla táctil que permite seleccionar entre dos programas automáticos diseñados para smoothies y salsas, además de tres velocidades manuales y una función de "Pulso". Incluye un vaso portátil Blend-N-Go de 750 ml fabricado en Tritan™, un material resistente inodoro y no tóxico, que combina la calidad de un vaso de vidrio con la durabilidad de los plásticos de alta tecnología. Material de la jarra: Vidrio. Voltaje: 110V. Capacidad de 1.5 L. Su potencia es de 700 W. Tiene display digital. Funciona con 3 velocidades.	UNIDAD	1	$465.547	$88.453	$554.000	$554.000

	Libre de BPA. Incluye vaso blend n' go. Pica hielo.						
12	**OLLA GRANDE DE 37 LITROS**: Olla Grande en Aluminio de calibre 2.2mm 40x30 / 37 Litros altura 30cmx 50.5cm diámetro. 40cm peso 2kg. Debe tener manijas o asas para facilitar la manipulación, remarcadas, tener tapa independiente elaborada en el mismo material con manija para manipulación remachada, resistente a los cambios de temperatura y tráfico de la cocina, no deben presentar filos o bordes que representen riesgos en el uso deben ser resistentes al lavado, las manijas deben ser elementos independientes firmemente adheridos, debe estar fabricado en aluminio debe ser 100% nuevo, no remanufacturado.	UNIDAD	1	$155.463	$29.537	$185.000	$185.000
13	**OLLA GRANDE DE 50 LITROS:** Olla Sancochara Grande De calibre 3.5mm , 50 Litros En Aluminio altura x ancho 40cm x 42cm, diámetro 42 cm peso 2.8kg Debe tener manijas o asas para facilitar la manipulación , remarcadas, tener tapa independiente elaborada en el mismo material con manija para manipulación remachada, resistente a los cambios de temperatura y tráfico de la cocina , no deben presentar filos o bordes que representen riesgos en el uso deben ser resistentes al lavado , las manijas deben ser elementos independientes	UNIDAD	2	$295.127	$56.073	$351.200	$702.400
14	**TABLA DE PICAR :** Tabla de picar rectangular de largo x ancho 50cm x 30cm espesor 2cm, en acrílico	UNIDAD	1	$48.740	$9.260	$58.000	$58.000
15	**OLLA PRESION 13 LITROS:** Debe estar con aluminio espesor mínimo de 3,4mm debe tener una tapa independiente elaborada en el mismo material con una manija para manipulación remachada, resistente a cambios de temperatura y tráfico de la cocina, no debe presentar filos, o bordes que representen riesgo en el uso debe ser resistente al lavado,						

	peso con recubrimiento aislado del calor que mantiene la presión regulada de la ola debe tener dos sistemas de seguridad, pesa y fisible empaque en la tapa e silicona con ajustes precisos al cuerpo de este , debe estar fabricada en aluminio debe estar 100% nuevo , no remanufacturado	UNIDAD	1	$373.950	$71.050	$445.000	$445.000
16	**OLLA 25 LITROS:** Caldero fundido de 50cm, grande 25 litros, altura x ancho 21cm x 50cm diámetro 50 cm peso 2kg capacidad en velocidad.	UNIDAD	1	$82.269	$15.631	$97.900	$97.900
17	**RALLADOR**: Rallador en acero inoxidable de 4 caras, con diferente tipo de corte (grueso, fino, rallado en julianas y rebanado) mango ergonómico Tamaño conveniente: medidas aproximadas de 10,51x5,94x4.53 pulgadas	UNIDAD	1	$50.420	$9.580	$60.000	$60.000
SUB TOTAL							**$30.584.118**
IVA							**$5.810.982**
VALOR TOTAL							**$36.395.100**

Nota 1.- Los precios unitarios de la presente actuación contractual fueron determinados de conformidad al estudio de mercado realizado por la entidad, cuyo valor es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS IVA INCLUIDO. ($36.395.100) M/CTE IVA INCLUIDO**, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad; y el presupuesto agotable el cual se ira agotando de conformidad a las ordenes o solicitudes requeridas por el Supervisor designado por el Municipio. **Nota 2.-** Las condiciones técnicas contenidas en la oferta presentada por el Contratista formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido **Nota 3.-** El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido **Nota 4.-** Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos. **CLÁUSULA SEGUNDA**. **– OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **2.** Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas

exigidas en la presente invitación y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta. **3.** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, el cual se empezará a contar a partir de la firma del acta de iniciación que será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los términos previstos en la aceptación de la oferta, la cual constituye junto con los estudios previos, el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **4.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del Artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **5.** Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. **6.** Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. **8.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. **9.** Reportar inmediatamente a El Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1**. Realizar la Entrega de los elementos en la Bodega del Almacén General de acuerdo a las cantidades del contrato, cumpliendo con las especificaciones y características técnicas señaladas en el proceso, a las Fichas Técnicas aportadas por el oferente en su oferta, estudios previos, como se describió anteriormente. **2.** Ofrecer insumos o elementos de buena calidad y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de tres (03) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión por parte del supervisor, sobre el particular. **3.** Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos, la invitación y adendas (en el caso de que se hubieren expedido), entregando productos nuevos no usados y sin remano facturar. **4.** Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y acopiamiento de los elementos de forma ordenada, fletes, seguros, tasas y similares que se ocasionen debido a la entrega de los artículos al municipio. **5.** Mantener los precios ofertados con las características requeridas por la administración municipal. **6.** De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos sin que este cause un valor adicional. **7.** Los aparatos electrodomésticos deberán ser probados y puestos en funcionamiento al momento de la entrada y recepción por el almacén general, y los gastos los asumirá el contratista. **8.** Al momento de la entrega los bienes adquiridos deberán contar con el visto bueno del Municipio. **9.** Presentar cuenta de cobro y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato, en la cual se relacione como mínimo, fecha de entrega, número de elementos entregados con sus respectivas especificaciones técnicas y costo en pesos colombianos. **10.** El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista bajo su cuenta y riesgo sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato. Las entregas se realizarán en el Almacén Municipal, ubicado en el Edificio Municipal de Timaná Huila,. Entregar el bien contratado dentro del horario laboral de la Alcaldía. **11.**El

contratista dentro del plazo de ejecución deberá realizar las entregas de documentos necesarios para el trámite de cuenta (factura, seguridad social y demás soportes necesarios)**. 12.** Acatar las recomendaciones y sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del Supervisor, tendientes a subsanar fallas o deficiencias en la ejecución del contrato, procediendo a ejecutarlas inmediatamente. **13.** Suscribir las respectivas actas de iniciación, terminación y liquidación del contrato. **14.** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **15.** Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **17.** Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen Éxito de su gestión. **18.** No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado. **2.** Exigir que los servicios prestados sean de Óptima Calidad. **3.** Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **5.** Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso). **6.** Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. **7.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte. **8.** Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través del Secretario de General y de Gobierno **9.** Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA**, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **MUNICIPIO**, ni entre ésta y el personal del Contratista, y, por lo tanto, el Contratista o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí acordados. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará a favor del contratista mediante ACTA PARCIALES. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y terminación del contrato. El Municipio de Timana, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensual izado de Caja). **CLÁUSULA SEXTA. – RIESGOS:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al Municipio de Timaná - Huila, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA OCTAVA. – AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con los dispuesto en el artículo 41, de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23; de la Ley 1150 de 2007; los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 100 de 1993; modificados por la Ley 797 de 2003; Art. 4 del Decreto 1670 del 2007; Decreto 1273 de 2018 y demás normas que rigen la materia, el Contratista

deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL), para lo cual deberá efectuar los aportes correspondientes de cada mes, y será requisito para todos los pagos efectuados por el **MUNICIPIO** en virtud de este contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará para **EL CONTRATISTA** las sanciones previstas en las citadas disposiciones. **CLÁUSULA NOVENA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993; el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del Contrato, suma que hará efectiva el **MUNICIPIO**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, este pagará al Municipio multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor de **EL CONTRATISTA** o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA**: no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del **MUNICIPIO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO** ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Secretario de General y de Gobierno, **1)** verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Timaná Huila. **4)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el Contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. **5)** Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto. **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación vigente.
7) Rendir los reportes e informes requeridos por los entes de control, inspección y vigilancia. **9)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley (en especial en las Leyes 617 de 2000; 821 de 2003; 1952 de 2019; 190 de 1995; 80 de 1993; y 1474 de 2011 y demás normas) que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley 80 de 1993. Igualmente, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan celebrar contratos con las entidades estatales. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTIAS Y AMPAROS** El contratista debe presentar las Garantías de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Municipio de Timaná Huila. Dicha garantía debe contener lo siguiente:

CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Contratista		Municipio
			SI	NO	
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X		NO
Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la ejecución del objeto.	X		NO

: CLÁUSULA DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Acorde con lo dispuesto por el artículo 41, de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación del mismo. Por otra parte, de conformidad con los artículos 41, de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; para la ejecución se requerirá de: **a)** la aprobación de las garantías exigidas; **b)** la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. **c)** pago de los impuestos a que haya lugar. **d)** suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993; dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo; **b)** Transacción; **c)** Conciliación; **d)** Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - INDEMNIDAD. –** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Timaná – Huila con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA –. PRORROGAS Y ADICIONES -** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos prorrogas y adiciones a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del Cincuenta (50%) por Ciento de la cuantía originalmente pactada, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Inciso 2º, del Parágrafo, del Artículo 40, de la Ley 80

de 1993). Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. CADUCIDAD. MULTAS:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Cuando se trate de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; y normas complementarias, la entidad pública decretará la caducidad y aplicará los efectos que corresponden. Al mismo tiempo, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas hasta el equivalente al Uno (1%) por Ciento del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez (10%) por Ciento del monto total del mismo, cuyo cobro se efectuará descontando su valor del pago final. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias que la originen que pueden ser por fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PREVENCIÓN FRENTE A LAVADO DE ACTIVOS Y/O NEGOCIOS ILICITOS - SARLAFT:** En aplicación a la Ley 1121 de 2006, en el evento de que una de las partes Contratante y Contratista sean incluidos en cualquier lista Nacional o Extranjera (OFAC, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos, tal situación se considerara una causal de terminación anticipada del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**.- Cuando una de las partes sea vinculada a procesos penales por el Delito de Lavado de Activos, Testaferrato, Enriquecimiento Ilícito o demás delitos conexos o derivados, en calidad de investigado, procesado, imputado, acusado o condenado, Contratante y Contratista aceptan voluntariamente considerar esta forma como una causal de terminación anticipada del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO. -**Con la suscripción del presente contrato el Contratista autoriza plenamente a la Entidad para que realice las consultas respectivas en las listas restrictivas definidas por la Ley 1121 de 2016. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.** Las partes cumplirán sus cometidos con estricto cumplimiento de todas las leyes en rigor, normas y reglamentos aplicables; y, confirman que conocen el convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos nacionales y extranjeros en las transacciones comerciales aprobadas

por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y confirman que no realizaran ningún pago en nombre de la otra parte o de sí mismo que contravengan las exigencias de dicho convenio. Las partes declaran y garantizan expresamente que, no utilizarán fondos o activos de este contrato ni de su ejercicio comercial o profesional para fines no éticos, ni compraran privilegios o beneficios especiales mediante cualquier pago impropio o ventaja no financiera; no realizaran ningún pago, ni concederán ventajas, directa o indirectamente, a ningún funcionario, empleado público o representante de ningún organismo o agencia gubernamental, ni de ningún partido político con el objetivo de influenciar cualquier acto o decisión de ese organismo, agencia o partido político; cumplirá estrictamente las leyes en Colombia; pagaran y deducirán todos los impuestos, obligaciones, cargas y exenciones, ya sean nacionales, regionales o locales, que sean debidas y pagaderas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROHIBICIÓN DE RETRANSMISIÓN DE DATOS:** El Contratista se obliga bajo gravedad de juramento a no retransmitir datos de carácter confidencial, financieros, jurídicos y o de informes técnicos o administrativos de los cuales tenga acceso sin la previa autorización expresa y escrita de la Entidad.

El presente es el anexo complementario al contrato electrónico y se suscribe a través de las firmas electrónicas en la plataforma Secop II.

ACTA DE INICIO

CONTRATO N.º 245 – 2025 DERIVADO DE LA MC-SGG-031-2025

OBJETO: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**

CONTRATISTA:	**SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S**
NIT	901.296.826-5
R/L	**OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO**
CC	1.075.219.975
CONTRATANTE:	Municipio de Timaná.
NIT:	891.180.182-6
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$ 36.395.100**
DURACION:	Diez (10) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

Reunidos el día catorce (14) de noviembre de 2025, el Doctor **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** secretario general y de Gobierno, designado como supervisor del presente contrato y el señor **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.075.219.975** Representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S** Con Nit No. **901.296.826-5** contratista, con el fin de suscribir la presente acta de iniciación

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario general y de Gobierno
Supervisor

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
R/L **SOLINCO S.A.S**
Contratista

Elaborado por: **ANGIE ALEJANDRA LOSADA AGREDO**
Apoyo Oficina de contratación

MUNICIPIO DE TIMANA

Nit: 891180182-6

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025001505

14/11/2025

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201069-Infraestructura educativa dotada CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación PROYECTO:2024418070045-Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad educativa en los niveles de transición, básica, primaria, secundaria y media en el municipio de Timaná, Huila FUENTE:3306-RB SGP EDUCACION CALIDAD	SOLUCIONES INTEGRALES DE	9,056,050.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201069-Infraestructura educativa dotada CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación PROYECTO:2024418070045-Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad educativa en los niveles de transición, básica, primaria, secundaria y media en el municipio de Timaná, Huila FUENTE:2401-SGP Alimentación Escolar	SOLUCIONES INTEGRALES DE	27,339,050.00

MUNICIPIO DE TIMANA

Nit: 891180182-6

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**36,395,100.00**

A FAVOR DE: SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S.

REPRESENTANTE CEDIEL BAQUIRO OMAR CAMILO

NIT: 901296826

DISPONIBILIDAD 2025001007 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONTRATO No. 245 DE 2025 DERIVADO DE LA MC-SGG-031-2025. COMPRA DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.

Se expide en TIMANA a los 14 dias del mes de Noviembre de 2025

LALY ZULENA BARRERA CALDERON
Secretaria de Hacienda y Tesorería Mpal

Elaboró: LUZE

Modificó:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185164670

(415)7707212489984(8020) 000014118516467 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 6 8 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Timaná 8 0

41. Dirección principal
CR 3 8 85 BRR CENTRO

42. Correo electrónico solincosas2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 6 5 2 6 1 4	3 2 3 2 4 5 5 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 1 9 0 6 2 5	4 7 5 4	2 0 1 9 0 6 2 5	4 7 4 1	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CEDIEL BAQUIRO OMAR CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185164670

(415)7707212489984(8020) 000014118516467 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 6 8 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 5	2 0 2 4 0 8 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 6 2 5	2 0 2 4 0 9 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 2 9 0 5 6	7 4 1 8 1
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 3
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 6 2 5	2 0 1 9 0 6 2 5
81. Hasta	2 1 5 3 0 6 2 5	2 1 5 3 0 6 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 6 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185164670

(415)7707212489984(8020) 000014118516467 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 6 8 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 2 1 9 9 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEDIEL	BAQUIRO	OMAR	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE SUMINISTRO No 245 DEL 2025 DERIVADO DE LA MC-SGG-031-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO No.	245 DEL 2025 **DERIVADO DE LA MC-SGG-031-2025**
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S NIT 901.296.826-5 OMAR CAMILO CEDIE BAQUIRO C.C. No.1.075.219.975 REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN: CALLE 13 No 05 - 56 TIMANA TELÉFONO: 3127652614-3232455482 CORREO ELECTRÓNICO: solincosas2024@gmail.com
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 36.395.100) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 36.395.100) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN I	10 DIAS
FECHA DE TERMINACION	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

En Timaná Huila, el día doce (12) de Diciembre del 2025, se reunieron **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** secretario General y de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato y **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO** identificado con cédula de ciudadanía**1.075.219.826-5,** Representante legal **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S Nit No. 901.296.826-5** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de la prestación de servicio No 245 del 2025:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 36.395.100**
3. Valor Final del Contrato	**$ 36.395.100**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 36.395.100**
5. Saldo a Favor del Municipio de Timaná	**$ 0.00**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. ACTA DE INICIO	14 de noviembre del 2025
2. ACTA DE TERMINACIÓN	11 de diciembre del 2025

3.0 PÓLIZAS:

Las obligaciones contractuales no requirieron el respaldo de Póliza de Seguros. (en este contrato interadministrativo)

Nombre póliza	Numero de póliza	Fecha inicio	Fecha final
CUMPLIMIENTO	CH-100062468	13-11-2025	28-03-2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CH-100062468	13-11-2025	28-03-2026
SERIEDAD DE LA OFERTA	61-44-101062080	10-11-2025	15-02-2026

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 36.395.100**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	**$36.395.100**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0

VALOR PRESENTE ACTA: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 36.395.100) M/CTE

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN

El supervisor delegado del Contrato de Suministro No 245 del 2025 derivado de la MC-SGG-031-2025 que el objeto se recibió mediante acta de terminación, Informe de Supervisión

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y "ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el Contrato de Suministro No 245 del 2025 derivado de la MC-SGG-031-2025

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro

del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS

Durante la ejecución del contrato se anexaron, planillas de pago de seguridad social de los meses de ejecución del contrato de suministro, y demás documentos propios de las actividades ejecutadas en el contrato.

8.0 LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; el Municipio de TIMANÁ cancelará al Contratista la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 36.395.100) MCTE**

Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el día doce (12) de Diciembre del 2025

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Delegado para la Gestión Contractual
Supervisor Delegado

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
R.L SOLINCO S.A.S
Contratista

PAULA ESPAÑA ALVIRA
Contratista Apoyo Profesional Área de Educación

SOLINCO
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.296.826 - 5

Timana- Huila 01 de octubre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
Calle 4 # 6 - 68
Paicol Huila

Asunto: **JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. N°. DHMP-1MC-AG-031 DE 2026**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MENAJE CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAINSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURÁN RAMÍREZ PARA LA VIGENCIA 2026 YADQUISICIÓN DE UNA LAVADORA CON DESTINO AL CENTRO DE PROTECCIÓN Y VIDA - HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA",

Apreciados señores:

Yo **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO,** en calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S**, justifico y sustento al **MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA,** que los precios ofertados no son artificialmente bajos y se ajustan al mercado donde nos enfocamos, Fabricamos, comercializamos y/o producimos, ya que contamos con la capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el respectivo contrato y sostener los precios, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- El artículo 3 de la ley 80 de 1993 que corresponde a la utilidad esperada, señala que una propuesta esartificialmente baja y debe ser descalificada cuando coloca en riesgo el patrimonio o la utilidad de la empresa “deterioramiento patrimonial” lo que no se configura, pues los precios ofertados oscilan en el rango de losdistribuidores directos, caso nuestro

- Nuestra empresa goza de beneficios tributarios y administrativos consagrados en la ley del primer empleo (ley1429 del 2010) al estar conformada por jóvenes emprendedores entre 18 y 35 años, por lo cual nuestros gastos operacionales y ventas son más bajos permitiéndonos que seamos más competentes a nivel nacional, gracias a los incentivos del gobierno nacional.

- Compramos los productos y materias primas a fabricantes y/o distribuidores e importadores directos de cada una de las productos que componen las marcas ofertadas EJE: marcas ((PLASTICOS LA SABANA, ALUMINIHOGAR, IMUSA, HACEB, DUROPLAST, ETC),), y nuestro medio de pago es de contado por lo cual obtenemos descuentos al por mayor y en pie de factura, los cuales se ven reflejados en nuestros precios ofertados a nuestro consumidor final; en este caso **MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA.**

- Somos distribuidores directos de Menaje de cocina (plástico, aluminio, cubertería, etc); en cada una de las marcas ofertadas, igualmente distribuidores de mobiliario de interiores y alojamiento; por tanto obtenemos descuentos de grandes superficies por compra empresa, según lo anterior adecuamos los enseres de acuerdo con las necesidades de nuestros clientes, compitiendo en precio y calidad, y distribuimos los productos al cliente final.

 - Nuestra capacidad técnica, operativa y productiva, nos ayudan a reducir los costos de comercialización y ventas en cada una de nuestras líneas o nuestros productos, departamentos más competitivos y con maquinaria de primera y optima calidad cumpliendo en los plazos fijados por nuestros clientes con eficiencia y calidad.

 - Nuestra propuesta ha sido bien estudiada, en ella se incluyen todos los costos variables y fijos para la ejecución del presente contrato y es política de la empresa que nuestros **márgenes de rentabilidad oscilen entre el 15% y 20% global** lo que hace que nuestros productos sean más asequibles tanto para nuestros clientes del sector público y sector privado, a nivel municipal, departamental y nacional.

 - Contamos con la experiencia necesaria en los suministros de Menaje, enseres, Electrodomésticos y lencería, para entidades públicas (SENA, POLICIA NACIONAL, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, ALCALDIAS) y también clientes del sector privado, para cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en el presente contrato.

 - Manejamos líneas de productos amigables con el medio ambiente implementado por las grandes empresas a nivel mundial y nacional; y somos distribuidores Directos de estas marcas (PLASTICOS DE LA SABANA, IMUSA, HACEB, DUROPLAST, ETC), lo que garantiza calidad, excelentes precios, cumplimiento y menos contaminación

- Contamos con transporte propio.

- Ofrecimiento en precio unitario: los precios ofertados corresponden a los precios unitarios de cada elemento, conforme al formulario de oferta económica de SECOP I y el precio promedio por cada ítem publicado por la entidad, que estaban dentro de un rango aceptable y competitivo para cualquier oferente. Por lo anterior y teniendoen cuenta las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el anexo de especificaciones técnicas, los argumentos anteriormente descritos y buscando cumplir con los mandatos del principio de economía y el criteriode selección de la oferta, presentamos la oferta con productos de menor precio que cumplen las especificaciones técnicas mínimas.

CONFIRMACIÓN DE PRECIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS: con la presente justificación me permito confirmar que las condiciones técnicas de los productos no van a presentar variaciones y que la empresa que represento **SI** está en la capacidad de cumplir con el contrato, según los precios ofertados en caso de resultar adjudicataria del presente proceso de contratación.

Así las cosas, con todo lo anteriormente expuesto solicito a la Entidad dar por subsanado su requerimiento y aclaradas sus dudas, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el valor de la oferta presentada por la empresa SOLINCO SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, si este es adjudicado a tal oferta, como se expuso anteriormente solicito comedidamente a la entidad continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas dando cumplimiento de forma prevalente al principio de economía y selección objetiva establecidas en el artículo 25 y 29 de la Ley 80 de 1993 (hoy en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) y demás normas concordantes, para los efectos pertinentes me permito manifestar a la entidad que la empresa que represento se encuentra en plena capacidad técnica, jurídica y financiera para cumplir correctamente con el 100% del contrato, y sostener durante la vigencia del mismo, las condiciones de la oferta presentada, sin poner en riesgo la correcta y eficaz ejecución del contrato.

SOLINCO
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.296.826 - 5

Atentamente,

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
Representante Legal

DETALLE ANÁLISIS DE PRECIOS DESAGREGACIÓN DE COSTOS

DESAGREGACION DE PRECIOS OFERTADOS (A continuación

SOLINCO
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.296.826 - 5

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COSTO DEL BIEN CON IVA	GASTOS GENERALES (Incluye descuentos de ley)	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA
Platos Hondos (Sopero) •En melamina •Utilización para cualquier tipo de comidas (Grasas, salsas, etc.) •15 cm de diámetro •3.5 cm de profundidad	unidad	350	3.300	750	100	850	5.000	1.750.000
Platos llanos •Cuadrado en melamina •Utilización para cualquier tipo de comidas (Grasas, salsas, etc.) •25.5 cm de diámetro	unidad	350	6.600	1.500	200	1.700	10.000	3.500.000
Cuchara sopera en acero inoxidable •Resistente a las manchas •Resistente a la corrosión y calor	unidad	350	1.980	450	60	510	3.000	1.050.000
Vasos Plásticos • 10 onzas • Material: Polipropileno • Color: Azul pastel • Medidas: Alto (10,1 cm) · Diámetro (6.8 cm)	unidad	350	1.980	450	60	510	3.000	1.050.000
Tenedor de mesa fabricado -acero inoxidable de alta resistencia •Espesor de 1.3 mm •Peso de 21 gramos	unidad	100	1.980	450	60	510	3.000	300.000
Cuchillo de cocina • Hoja gruesa y rígida con una curvatura • En acero inoxidable • Mango plástico • Hoja de 8” • 20 cm aproximadamente	unidad	15	11.880	2.700	360	3.060	18.000	270.000

Tabla acrílica para picar •Dimensiones aproximadas de 40 x 30 x 1.9 cm	unidad	6	39.600	9.000	1.200	10.200	60.000	360.000
Sartén o cazuelas para fritar •Sartén 30 cm en aluminio de alta pureza con tapa de vidrio, antiadherente resistente y mango en acero inoxidable	unidad	6	112.200	25.500	3.400	28.900	170.000	1.020.000
Escurridor Metálico para fritos •Material: Aluminio •Medidas: 28 × 14 cm	unidad	6	39.600	9.000	1.200	10.200	60.000	360.000
Poncheras plásticas •Capacidad de 20 litros •Medidas: 20cm (alto) X 56cm (ancho) X 56cm (Largo)	unidad	6	25.080	5.700	760	6.460	38.000	228.000
Bandejas •Ancho :27 cm •Alto: 2 cm •Largo: 35 cm •Forma: Rectangular •Tipo de bandeja: Tradicional •Material de la bandeja: Plástico •Color: Beige	unidad	6	9.900	2.250	300	2.550	15.000	90.000
Licuadora Industrial con Vaso de Policarbonato 2 Litros •Ancho: 23 cm •Alto: 50 cm •Largo: 23 cm •Tipo de licuadora: Industrial •Capacidad: 2 litros •Color: Negro •Potencia: 1500 W •Alimentación: Eléctrica enchufable •Garantía: 1 año	unidad	1	561.000	127.500	17.000	144.500	850.000	850.000
Olla Presión •Diámetro: 26.9 cm •Material de la olla: Aluminio •Capacidad: 13 litros •Color: Plateado •Válvula de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y una máxima seguridad. •Sistema de cierre autoajustable y hermético, para evitar fugas de presión. •Mangos y asa en baquelita resistente al calor Dos válvulas de seguridad para mayor tranquilidad, sistema practipress para facilitar la evacuación del vapor interno de la olla	unidad	2	231.000	52.500	7.000	59.500	350.000	700.000

Lavadora •Lavadora de Carga Superior 24 kg con Xpert System, modelo 8MWTWCO31WJB •Agitador Triple Action: genera 10 movimientos expertos que garantizan lavado profundo y cuidado superior de las telas. •Tecnología Xpert System: elimina las 5 manchas más comunes. •Smart Load y AutoLevel: detectan automáticamente el tamaño de la carga y ajustan el nivel de agua para optimizar recursos. •12 ciclos automáticos •Inicio programable hasta 8 horas •Depósitos automáticos: dosifican suavizante, detergente y blanqueador en el momento ideal. •4 niveles de temperatura y suciedad: personaliza cada ciclo según tus prendas. •Diseño robusto y seguro: tapa de cristal templado con cierre suave y bloqueo de seguridad. •Indicador LED de ciclo •10 años de garantía en el motor: respaldo de la marca para años de rendimiento confiable. •Alto: 109 centímetros •Profundidad: 66 centímetros •Ancho: 66 centímetros •Color: Blanco, Negro y/o Gris •Apertura de puerta, Vertical •Material: metal •Tipo de canasta: Acero Inoxidable •Incluye mangueras •Tipo de controles, perillas con botones electrónicos •Ubicación de controles, panel trasero •Idioma del panel, español •Capacidad de carga: 24 kg •Capacidad Volumétrica: 103 litros •Tipo: Agitador, eje vertical	unidad	1	2.044.000	420.000	56.000	280.000	2.800.000	2.800.000
TOTAL			**3.090.100**	**657.750**	**87.700**	**549.450**	**4.385.000**	**14.328.000**

SOLINCO
SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.296.826 - 5

NOTA: Los gastos generales incluyen transportes terrestres, (Punto Cargue – Paicol (H)), honorarios, Legalizaciones y entregas, Gastos financieros, seguros o pólizas de cumplimiento, pagos o descuentos de impuestos o estampillas municipales, departamentales e Impuestos de Ley exigidos por la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES (DIAN).

COSTO DE VENTAS Y/O COSTO DEL BIEN	9.652.480
GASTOS GENERALES TOTALES	2.149.200
IMPREVISTOS TOTALES	286.560
UTILIDAD ESPERADA	2.239.760
VALOR TOTAL OFERTADO	**14.328.000**

PROVEEDORES MAYORISTAS Y FABRICANTES EN COLOMBIA DE LOS CUALES OBTENEMOS NUESTROS COSTO DE VENTA Y DESAGREGAMOS CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS ANTERIORMENTE:

- BRISNA
- BODEGA MAYORISTA ZONA LIBRE
- INDUSTRIAS METALICAS GAMBA
- BODEGON DEL HOGAR
- ELECTRODOMESTICOS MANSION
- PLÁSTICOS MQ
 DUROPLAST
- HOGARPLAST
- RIMOPLAST
- PLASTICOS ROYAL

Atentamente,

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
Representante Legal

REGISTRO FOTOGRAFICO

SOLINCO

SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 901.296.826 - 5





Cotizaciones

BODEGA MAYORISTA ZONA LIBRE SAS
NIT 901.570.556-6
KR 12A 10 12

EXTENSO SURTIDO DE:

Estufas-Vajillas-Plásticos
Aluminio-Cristalería-Juguetería
Misceláneas-Electrodomésticos.

FECHA: 26 de septiembre de 2026

Señores;

SOLINCO SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S

Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Platos Hondos (Sopero) •En melamina •Utilización para cualquier tipo de comidas (Grasas, salsas, etc.) •15 cm de diámetro •3.5 cm de profundidad	unidad	350	3.300	1.155.000
Platos llanos •Cuadrado en melamina •Utilización para cualquier tipo de comidas (Grasas, salsas, etc.) •25.5 cm de diámetro	unidad	350	6.600	2.310.000
Cuchara sopera en acero inoxidable •Resistente a las manchas •Resistente a la corrosión y calor	unidad	350	1.980	693.000
Vasos Plásticos • 10 onzas • Material: Polipropileno • Color: Azul pastel • Medidas: Alto (10,1 cm) · Diámetro (6.8 cm)	unidad	350	1.980	693.000
Tenedor de mesa fabricado -acero inoxidable de alta resistencia •Espesor de 1.3 mm •Peso de 21 gramos	unidad	100	1.980	198.000
Cuchillo de cocina • Hoja gruesa y rígida con una curvatura • En acero inoxidable • Mango plástico • Hoja de 8” • 20 cm aproximadamente	unidad	15	11.880	178.200
Tabla acrílica para picar •Dimensiones aproximadas de 40 x 30 x 1.9 cm	unidad	6	39.600	237.600
Sartén o cazuelas para fritar •Sartén 30 cm en aluminio de alta pureza con tapa de vidrio, antiadherente resistente y mango en acero inoxidable	unidad	6	112.200	673.200
Escurridor Metálico para fritos •Material: Aluminio •Medidas: 28 × 14 cm	unidad	6	39.600	237.600
Poncheras plásticas •Capacidad de 20 litros •Medidas: 20cm (alto) X 56cm (ancho) X 56cm (Largo)	unidad	6	25.080	150.480

Bandejas •Ancho :27 cm •Alto: 2 cm •Largo: 35 cm ‧Forma: Rectangular •Tipo de bandeja: Tradicional ‧Material de la bandeja: Plástico •Color: Beige	unidad	6	9.900	59.400
Licuadora Industrial con Vaso de Policarbonato 2 Litros ‧Ancho: 23 cm •Alto: 50 cm •Largo: 23 cm •Tipo de licuadora: Industrial •Capacidad: 2 litros •Color: Negro ‧Potencia: 1500 W •Alimentación: Eléctrica enchufable ‧Garantía: 1 año	unidad	1	561.000	561.000
Olla Presión •Diámetro: 26.9 cm •Material de la olla: Aluminio •Capacidad: 13 litros •Color: Plateado •Válvula de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y una máxima seguridad. •Sistema de cierre autoajustable y hermético, para evitar fugas de presión. ‧Mangos y asa en baquelita resistente al calor Dos válvulas de seguridad para mayor tranquilidad, sistema practipress para facilitar la evacuación del vapor interno de la olla	unidad	2	231.000	462.000
Lavadora •Lavadora de Carga Superior 24 kg con Xpert System, modelo 8MWTWCO31WJB •Agitador Triple Action: genera 10 movimientos expertos que garantizan lavado profundo y cuidado superior de las telas. ‧Tecnología Xpert System: elimina las 5 manchas más comunes. •Smart Load y AutoLevel: detectan automáticamente el tamaño de la carga y ajustan el nivel de agua para optimizar recursos. •12 ciclos automáticos •Inicio programable hasta 8 horas ‧Depósitos automáticos: dosifican suavizante, detergente y blanqueador en el momento ideal. •4 niveles de temperatura y suciedad: personaliza cada ciclo según tus prendas. •Diseño robusto y seguro: tapa de cristal templado con cierre suave y bloqueo de seguridad. •Indicador LED de ciclo •10 años de garantía en el motor: respaldo de la marca para años de rendimiento confiable. •Alto: 109 centímetros ‧Profundidad: 66 centímetros •Ancho: 66 centímetros ‧Color: Blanco, Negro y/o Gris •Apertura de puerta, Vertical •Material: metal •Tipo de canasta: Acero Inoxidable •Incluye mangueras •Tipo de controles, perillas con botones electrónicos •Ubicación de controles, panel trasero •Idioma del panel, español ‧Capacidad de carga: 24 kg •Capacidad Volumétrica: 103 litros •Tipo: Agitador, eje vertical	unidad	1	2.044.000	2.044.000
TOTAL				**9.652.480**

Los anteriores valores tienen IVA % incluido
Tiempo de vigencia de cotización es de 20 días

Cordialmente,

Carlos madero

Cra. 12 A No. 10 – 12
Tel: 3025793231
Bogotá D.C

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No 245 DEL 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO No.	245 DEL 2025
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S NIT 901.296.826-5 OMAR CAMILO CEDIE BAQUIRO C.C. No.1.075.219.975 REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN: CALLE 13 No 05 - 56 TIMANA TELÉFONO: 3127652614-3232455482 CORREO ELECTRÓNICO: solincosas2024@gmail.com
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 36.395.100) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 36.395.100) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DIAS
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DEL 2025

En Timaná Huila, el día veinticuatro (24) de Diciembre del 2025, se reunieron **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** secretario General y de Gobierno en calidad de supervisor del contrato y **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO** identificado con cédula de ciudadanía. **1.075.219.826-5,** Representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S con Nit No. 901.296.826-5,** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** al contrato de suministro No 245 de 2025.Derivado de la MC-SGG-031-2025

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 36.395.100**
2. Adición - Otro Sí X No.	**$ 0**

ACTA DE TERMINACIÓN

3. Valor Final Contratado	**$ 36.395.100**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 36.395.100**
5. Saldo a Favor del Municipio de Timaná	**$ 0.**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($** 36.395.100) M/CTE

Para constancia se firma en Timaná, por las partes intervinientes.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Supervisor delegado
Secretario General y de Gobierno

OMAR CAMILO CEDIE BAQUIRO
Representante legal SOLINCO S.A.S

PAULA ESPAÑA ALVIRA
Contratista Apoyo Profesional Área de Educacion